

Tras suspensión y apertura de cuaderno de remoción

Ministra Vivanco no renunciará a la Suprema y se defenderá “con todas las de la ley”

● El principal tribunal del país decidió suspender de manera cautelar a Vivanco tras revelarse su vinculación con el abogado Luis Hermosilla a través de conversaciones en WhatsApp, en medio del caso Audios.

Fuentes cercanas a la ministra Ángela Vivanco confirmaron a ADN.cl, que la magistrada no presentará su renuncia y se defenderá “con todas las herramientas legales a su disposición”, tras ser vinculadas a Luis Hermosilla por el llamado Caso Audios.

No obstante, Vivanco reconoce estar en una posición desventajosa, ya que desconoce los detalles de los cargos en su contra y, por lo tanto, pedirá formalmente una copia del expediente elaborado por la Comisión de Ética. Además, solicitará los chats utilizados en el reportaje de Ciper-Chile, dado que no se encuentran en su teléfono móvil.

Suspendida

La Corte Suprema decidió ayer suspender de manera cautelar a Vivanco

tras revelarse su vinculación con el abogado Luis Hermosilla a través de conversaciones en WhatsApp, en medio del caso Audios. Estas conversaciones sugieren que Hermosilla habría intervenido para asegurar la nominación de Vivanco al máximo tribunal en 2018.

El presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco Herrera, explicó que la suspensión se fundamenta en la gravedad de los hechos que afectan principios clave del Poder Judicial, como la independencia y la probidad. “Los hechos dados a conocer afectan los principios de independencia y parcialidad, probidad, integridad y transparencia que rigen al Poder Judicial”, declaró.

Seis hechos a aclarar

En cuanto al cuaderno de remoción en su contra,

los seis principales hechos que Vivanco deberá aclarar son:

- Interferencia en el último procedimiento de designación del cargo de Fiscal Nacional y en los nombramientos de conservador de bienes raíces de Viña del Mar y de Concón.

- Irregularidades cometidas en la tramitación y conocimiento de la causa de Consorcio Belaz Movitec SPA con Codelco.

- Intervención en el nombramiento de ministros y ministras de cortes en coordinación con el abogado Luis Hermosilla Osorio.

- Intromisión en causas en tramitación y en la integración de salas de la Corte Suprema con el abogado Luis Hermosilla Osorio.

- Entrega de información acerca de causas relacionadas con miembros de



El Pleno de la Suprema suspendió a Ángela Vivanco y abrió un cuaderno de remoción en su contra.

Carabineros de Chile y de las Fuerzas Armadas de conocimiento de la Tercera Sala de esta corte, antes de la firma de la sentencia y su notificación, y

efectuar recomendaciones procesales al abogado antes mencionado.

- Concertación con el abogado ya referido para obtener el nombramiento de

miembros de este tribunal y de la Corte Suprema.

La ministra Vivanco tendrá un plazo de 20 días para informar a la Suprema por cada uno de estos hechos.